

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora emite respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a efecto de que legisle en materia de “Falda Opcional”; de igual forma, se exhorta a los congresos de las entidades federativas en México, para que, acompañen a lo planteado por esta soberanía y, que en el ámbito de su competencia consideren realizar las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus estados.
- 5.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las diputadas Claudia Zulema Bours Corral y Brenda Lizeth Córdova Búzani, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que informe respecto de procedimientos y sanciones en contra de las y los responsables de mutilar rayas en la Playa de Huatabampito, en dicho Municipio.
- 6.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan las y los diputados, Rosa Elena Trujillo Llanes, Natalia Rivera Grijalva, Ernesto De Lucas Hopkins y Jorge Eugenio Russo Salido, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para exhortar, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objeto de que otorgue un apoyo especial a los agricultores del Estado de Sonora para resolver el problema de contingencia de mercado de bajos precios que actualmente atraviesan y evitar que caigan en cartera vencida.
- 7.- Posicionamiento que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en relación a la reforma Constitucional en materia de Derechos y Justicia Política-Electoral, que se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

8.- Posicionamiento que presentan la y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en relación al “Día Internacional de los Niños de la Calle”.

9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2023.**

31 de marzo de 2023. Folio 3100.

Escrito de la Síndico Municipal y de los Regidores Propietarios del H. Cabildo de Aconchi, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, se realice una revisión a las cuentas públicas del ayuntamiento de Aconchi, Sonora, toda vez que se han detectado algunas irregularidades. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

31 de marzo de 2023. Folio 3101.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el que da respuesta a los exhortos enviados por este Poder Legislativo, para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios y para que suscriban la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias y como esfuerzo tendente al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 173, APROBADO EL 02 DE MARZO DE 2023, Y AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 176, APROBADO EL 07 DE MARZO DE 2023, RESPECTIVAMENTE POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

31 de marzo de 2023. Folio 3102.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-012/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 3042, TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

31 de marzo de 2023. Folio 3103.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-012/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 76 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 3041, TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

31 de marzo de 2023. Folio 3104.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-008/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un Solo Uso en el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 2968, TURNADO A LAS COMISIONES DE ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES UNIDAS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

31 de marzo de 2023. Folio 3105.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-002/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora con el objeto de garantizar la irreductibilidad de la remuneración de las y los integrantes de las instituciones policiales entre cada administración para asegurar la mejora constante en materia de atención y seguridad para la ciudadanía, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 2886, TURNADO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

31 de marzo de 2023. Folio 3106.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-010/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Estatal de Turismo de Sonora, en materia de turismo gastronómico, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 3012, TURNADO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

31 de marzo de 2023. Folio 3107.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-015/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Defensoría Pública, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 3049, TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

03 de abril de 2023. Folio 3108.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta de sesión en donde consta la aprobación de la Ley número 92, que adiciona una fracción XIV al artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de otorgamiento de pensiones y de la Ley número 93, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de elección del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA A LOS EXPEDIENTES DE LAS LEYES NÚMERO 92 Y 93, APROBADAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

03 al 11 de abril de 2023. Folios 3109, 3114, 3115, 3116 y 3120.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de San Felipe de Jesús, Granados, San Luis Colorado, Puerto Peñasco, Altar, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, derivada de las

operaciones realizadas por la Administración Municipal y Paramunicipal. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

03 de abril de 2023. Folio 3110.

Escrito de la Síndico Municipal de Hermosillo, Sonora, con el cual da respuesta al oficio número 1384-II/23, mediante el cual este Poder Legislativo, exhortó al H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora y al Consejo de Nomenclatura Municipal de dicho municipio, esto, con la finalidad, que deje sin efectos los actos relacionados con el cambio de denominación de nomenclatura de la vía pública del “Camino del Seri”, acordado en la sesión ordinaria de ese Ayuntamiento el día 28 de febrero del presente año, y en su caso, atender a cabalidad, con los lineamientos y requisitos que señala el Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora, para el cambio de denominación o nomenclatura de dicho bien de dominio público municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 175, APROBADO EL 07 DE MARZO DE 2023, POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

05 de abril de 2023. Folio 3111

Escrito de la Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del acuerdo número LXVII/PPACU/0557/2023 II P.O., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas, con el objeto de que consideren solicitarle al Congreso de la Unión, para que en tanto no expida la legislación única en materia procesal civil y familiar, devuelva dicha facultad a las legislaturas de los Estados. **RECIBO Y SEREMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

05 de abril de 2023. Folio 3112

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del oficio número DEP-0490-23, suscrito por el Director de Enlace Político y Encargado de la Dirección General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el cual da respuesta al exhorto aprobado por este Poder Legislativo, relativo a implementar un programa de oficinas móviles, con la finalidad

de que estas se trasladen a los municipios en los que no se cuenten con ellas y las y los ciudadanos puedan realizar su trámite para sacar por primera vez o renovar su pasaporte mexicano. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 442, APROBADO EL 27 DE ABRIL DE 2021, POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

05 de abril de 2023. Folio 3113

Escrito de la Comisionada Presidenta Interina del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta del acto protocolario, en cumplimiento con el acuerdo 181 de fecha 03 de abril del presente año, en donde se dio a conocer su nombramiento como Comisionada Presidenta Interina del Honorable Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **RECIBO Y ENTERADOS.**

10 de abril de 2023. Folio 3117.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

10 de abril de 2023. Folio 3118.

Escrito de ciudadanos de Hermosillo, Sonora, deportistas y colectivos ambientalistas, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia del escrito enviado al Gobernador del Estado de Sonora, en el que solicitan les conceda una audiencia para tratar el tema del rescate y conservación del campo deportivo El Cárcamo, un área verde, deportiva y de sano esparcimiento, que forma parte integral del ecosistema del humedal de la Saucedá y del corredor biológico. **RECIBO Y ENTERADOS.**

10 de abril de 2023. Folio 3119.

Escrito de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, aprobaron el acuerdo para hacer un respetuoso exhorto al H. Congreso de la Unión, a efecto de que se expida a la brevedad posible el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares y acuerda girar exhorto a los Congresos locales de la República, a fin de que manifiesten su adhesión, en su caso, al objeto de la presente proposición. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

11 de abril de 2023. Folio 3121.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual informan a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria de cabildo, se aprobó y calificó como justificada y procedente la causa de licencia para separarse del cargo de Regidor Propietario al C. Jesús Héctor Padilla Yépiz, por un periodo hasta de noventa días, con efectos a partir del día 29 de marzo del 2023, se anexa acuerdo número 224 de sesión ordinaria de cabildo. **RECIBO Y ENTERADOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con punto de Acuerdo mediante la cual este Congreso del Estado, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA EMITE RESPETUOSO EXHORTO A LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE LEGISLE EN MATERIA DE “FALDA OPCIONAL”; DE IGUAL FORMA, SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MÉXICO, PARA QUE, ACOMPAÑEN A LO PLANTEADO POR ESTA SOBERANÍA Y, QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CONSIDEREN REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS NECESARIAS QUE PERMITAN EL USO DE LA FALDA OPCIONAL EN LAS NIÑAS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN SUS ESTADOS;** sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 2 meses que en San José Manialtepec, Oaxaca, el comité de madres y padres de la secundaria técnica “José Vasconcelos” prohibió la entrada a Paola de 12 años por utilizar pantalón en lugar de falda. A pesar de que la alumna presenta una orden firmada por juez los involucrados le niegan la entrada, inclusive un grupo de personas le impiden el paso; un video que circula en redes sociales da cuenta de los hechos.

El caso de Paola entró en discusión en una asamblea comunitaria integrada por madres, padres, familiares, maestros y la comisión de Derechos Humanos de Oaxaca. A pesar de que la reunión duró 7 horas, lo anterior no fue suficiente para reconocerle a Paola sus derechos, por el contrario, concluyeron que la comunidad se rige por sus usos y costumbres, por lo que no será bienvenida en la escuela mientras use pantalón. Paola se verá en la necesidad de tomar clases en línea y con un profesor designado por el Instituto de Educación de Oaxaca.

La violación a los derechos de Paola tiene diversas y múltiples implicaciones, en este caso, lo ocurrido solo muestra algunas aristas del problema, pero el uso obligatorio de falda también se relaciona con las cifras de acoso escolar, donde 2 de cada 10 estudiantes han sido víctimas de algún tipo de acoso, y la mayoría de ellos está de acuerdo en que esta situación impacta en algún nivel su desempeño escolar.¹

La publicación de la Universidad León² en la revista “Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia” señala que “la vestimenta transgresora o “sexy” aumenta la culpabilización hacia la mujer en comparación con la vestimenta neutra”, en este sentido es importante mencionar que el uniforme escolar está sexualizado.

Retomando a *Butler* y su teoría de género, un uniforme que exige el uso obligatorio de falda refuerza y perpetúa la actuación de género hasta modelar y naturalizar, en este caso la feminidad; más en un contexto en que las faldas son usadas para reforzar las diferencias de género.³

¹ El Economista: 2022.

² Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia: 2019
<https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero>

³ Torres Piraquive, N. I. (2020). El uso obligatorio de la falda en los uniformes escolares femeninos y su relación con las desigualdades de género.

Debemos darle a las niñas y adolescentes el derecho a elegir si usar falda o pantalón, hay que ver a las infancias, adolescencias y juventudes como sujetos de derecho, no solo como objetos de tutela. La imposición de la falda afecta el derecho a la identidad, a decidir sobre el cuerpo, a la expresión libre y también puede ser objeto de discriminación o agresión.

El uso opcional de falda es una necesidad estructural para transformar la cultura, para transformar esa educación que se ha encargado de transmitir los roles de género. En este tenor, es pertinente retomar la reforma a la Ley de Educación para el Estado de Sonora, que declara que todas las mujeres estudiantes de los tres niveles educativos tienen derecho a llevar pantalón como prenda oficial si así lo desean.⁴

A más de 6 meses de aprobar esta reforma en nuestra Entidad, el Congreso del Estado de Sonora, estudiantes y familias de diversos planteles de la ciudad de Hermosillo, han dado cuenta de sus experiencias positivas, sin embargo, es necesario retomar esta iniciativa y llamar atentamente al resto de los congresos de los demás estados del país a que consideren esta reforma.

Además, el pasado 28 de marzo de 2023, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, propuso ante el Congreso de la misma ciudad una iniciativa de reforma a la Ley de Educación de la Ciudad de México para que se reconozca el derecho de las niñas al uso opcional de la falda escolar, que a la letra dice:

“Artículo 6 Bis. Toda niña, niño y adolescente tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad. En los centros escolares, tanto públicos como particulares, se permitirá que las niñas utilicen uniforme neutro. Podrán elegir libremente si desean usar pantalón o falda para asistir a clases. Asimismo, los centros escolares deberán abstenerse de imponer reglas

⁴ Ley de Educación para el Estado de Sonora. Art. 84, fracc. XI.
<http://www.congresoson.gob.mx/Transparencia/Leyes>

que impliquen restricciones a los derechos del alumnado, motivadas por su apariencia física.”⁵

La justificación a la mencionada iniciativa se sustenta en la necesidad de adoptar una visión innovadora de igualdad y profundo respeto a los derechos humanos de las niñas y los estudiantes. De igual forma, el presente exhorto, tiene como fundamento reconocer y reforzar el derecho de las niñas, adolescentes y jóvenes a desarrollar libremente su personalidad dentro de un espacio donde son sujetas activas, libres e iguales en derechos y garantías.

En ese contexto, resulta evidente la necesidad que el Congreso de la Unión y los Congresos locales que aún lo hacen, legislen en la materia.

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar un respetuoso exhorto ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades legales legisle en materia de uso de “Falda opcional” para las niñas que cursan la educación básica en nuestro país.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar de manera respetuosa a los Congresos locales de las entidades federativas en México, para que le acompañen y presenten ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, lo planteado por esta Soberanía en el punto anterior; asimismo, para que, en el ámbito de su competencia realicen las adecuaciones normativas necesarias que permitan el uso de la falda opcional en las niñas que cursan la educación básica en sus estados.

⁵ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México. Congreso de la Ciudad de México.
<https://consulta.congresocdmx.gob.mx/consulta/webroot/img/files/iniciativa/IN-443-17-28-03-2023.pdf>

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de abril de 2023.

**C. DIP. IVANA CELESTE TADDEI ARRIOLA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

HONORABLE ASAMBLEA:

Las suscritas, Claudia Zulema Bours Corral y Brenda Lizeth Córdova Búzani, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de ésta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea con el objeto de someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, RESUELVE EXHORTAR AL AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA, PARA QUE INFORME RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES EN CONTRA DE LAS Y LOS RESPONSABLES DE MUTILAR RAYAS EN LA PLAYA DE HUATABAMPITO, EN DICHO MUNICIPIO**, para lo cual, la sustentamos bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.”

Los tratados suscritos por nuestro país, tienen el mismo rango que nuestra Carta Magna, por lo que deben ser acatados en su totalidad.

Al respecto, nuestro país ha suscrito gran cantidad de tratados, sobre todo al ser estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, adoptando el 25 de septiembre del año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Dicha Agenda 2030, plantea 17 Objetivos que contiene 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Dentro esos objetivos, el número 14 es referente a los océanos “Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”.

Destacando que debemos seguir considerando como prioridad el proteger nuestros océanos, toda vez que la biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. Las áreas marinas protegidas se deben gestionar de manera efectiva, al igual que sus recursos, y se deben poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos.

Al ser, la Agenda 2030, suscrita por México, siendo estado parte de la ONU, es obligación de todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, el contribuir para que se cumplan los 17 objetivos planteados, haciendo uso de sus facultades para aportar, desde su trinchera, a la causa de la Agenda 2030, así como abstenerse de realizar acciones contrarias a los tratados suscritos y objetivos de nuestro país, así como de la propia legislación y las normas mexicanas que nos regulan.

En este sentido, el Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, actuó contrariando el objetivo 14 de la Agenda 2030, en específico la meta 14.C, la cual consiste en mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento “El futuro que queremos”.

Toda vez que, se dio la instrucción a través de una Dirección Municipal para que quitaran los agujones de las rayas en la playa de Huatabampito, justificando su actuar en que lo realizaron con la finalidad de que los turistas se puedan bañar, se puedan divertir y al mismo tiempo se pueden ir sin ningún percance, cuando quienes estamos invadiendo el ecosistema somos los seres humanos, a quien realmente se pone en riesgo es a las rayas, ya que su aguijón lo utilizan no para atacar, sino como método de defensa en contra de sus depredadores, que en muchas ocasiones causan lesiones a las humanos, porque somos quienes las pisamos, como lo mencioné, no es porque ataquen, pero lo que si provocamos es una afectación al ciclo natural y con ello un gran daño al ecosistema marino.

No solamente en cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, el Ayuntamiento de Huatabampo debería haberse abstenido de mutilar de forma irresponsable e indiscriminada a las rayas, sobre todo por personal que no está capacitado ni conoce sobre la materia.

Ignorancia, es la palabra correcta para definir la irresponsabilidad del Ayuntamiento de Huatabampo, porque según la “NORMA Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2006, Pesca responsable de tiburones y rayas. Especificaciones para su aprovechamiento”, se encuentra prohibido el mutilar a las rayas y se deberá sancionar a quienes lo realizan, porque no es la primera ocasión que lo hacen, interviniendo PROFEPA en anteriores ocasiones.

Según declaraciones del presidente municipal de Huatabampo, quien fungía como directora municipal de ecología fue cesada de su cargo, pero ¿A caso los directos municipales se mandan solos? ¿Se puede violar la ley y solamente despedir del trabajo a los titulares sin que se investigue?

Eso no es suficiente, ni para nosotros, ni para la ciudadanía de Huatabampo, ni para los sonorenses, así como tampoco para ambientalistas.

Es una vergüenza que Sonora sea noticia no solo a nivel nacional, sino que a nivel mundial por realizar estos ecodios, tal y como se muestra en sus pantallas:

Por eso, desde esta tribuna, solicitamos al Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, que informe a este Poder Legislativo respecto de los procedimientos iniciados y las sanciones interpuestas en contra de las y los responsables, toda vez que no fue una sola persona la que actuó de manera irresponsable.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que, se abstenga de realizar mutilamiento de rayas en la playa de Huatabampito, así como de alguna otra actividad que pueda poner el riesgo el ecosistema. De igual manera, que informe a este Poder Legislativo que acciones realizarán para revertir el daño causado.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 13 de abril de 2023

DIP. CLAUDIA ZULEMA BOURS CORRAL

DIP. BRENDA LIZETH CÓRDOVA BÚZANI

Hermosillo, Sonora, a 13 de abril de 2023.

HONORABLE CONGRESO:

Las y los suscritos diputados, **ROSA ELENA TRUJILLO LLANES, NATALIA RIVERA GRIJALVA, ERNESTO DE LUCAS HOPKINS y JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON EL OBJETO DE QUE OTORQUE UN APOYO ESPECIAL A LOS AGRICULTORES DEL ESTADO DE SONORA PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE CONTIGENCIA DE MERCADO DE BAJOS PRECIOS QUE ACTUALMENTE ATRAVIESAN Y EVITAR QUE CAIGAN EN CARTERA VENCIDA**, fundamentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sonora como todos sabemos es una entidad que por décadas se ha hecho notar a nivel nacional por sus actividades primarias como la agricultura, la ganadería, la pesca y otras actividades más.

En lo que respecta a la agricultura, nuestra entidad de acuerdo al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad, fue reconocida como el principal productor de trigo a nivel nacional en el período 2020 – 2021.

Según números de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sagarpa), en 2021, Sonora aportó 52.4 por ciento de la producción nacional de trigo grano; los ingresos

por la venta de las cosechas en la entidad fueron de 9 mil 220 millones de pesos, que representan 52 por ciento del valor total nacional; el precio medio rural en la entidad aumentó 11.3 por ciento en comparación con 2020.

Desafortunadamente, en la actualidad el sector agrícola está pasando por una grave crisis, debido a los altos costos de producción y las condiciones de mercado que continúan con precios que no permiten a los productores agrícolas recuperar las inversiones realizadas, lo que genera un impacto negativo en las familias que dependen directa e indirectamente de la actividad agrícola. Esta situación generara sin duda fuertes implicaciones sociales y económicas en la región, por lo que es necesario contar con un Programa Emergente de rescate al campo agrícola sonorenses.

En este mes inician las cosechas en el estado y los precios internacionales cayeron a niveles que lejos de dar rentabilidad al productor provocarán fuertes pérdidas al combinarse esa baja de precio con altos costos de producción que se han tenido en los cultivos durante el ciclo Otoño – Invierno 2022 – 2023.

¿Por qué es importante un Programa de Precios Emergente de Granos Básicos?

- Apoya la meta del actual gobierno de alcanzar la autosuficiencia alimentaria.
- Favorece la comercialización de granos básicos (producción nacional)
- Permite rentabilidad para los productores; y
- Compensa ineficiencias estructurales, que ponen en desventaja a la producción nacional.

Ante dicha problemática varios productores agrícolas han estado tocando puertas ante el gobierno federal y estatal, con el objeto de obtener apoyos y/o estímulos que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, ya que corren el riesgo de caer en cartera vencida

por la falta de liquidez para pagar los créditos que los agricultores solicitaron para sus cultivos y el resto del proceso de producción de sus productos.

En virtud de lo anterior y desde mi trinchera como diputado, a efecto de contribuir a la solución de la problemática aquí señalada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XX, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 111, párrafo primero y 133 párrafo primero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se presenta el presente exhorto a efecto de que la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Urbano, otorgue un apoyo especial a los agricultores del estado de Sonora para resolver el problema de contingencia de mercado de bajos precios que actualmente atraviesan por los altos costos que tiene la producción y las bajas de ganancias que obtienen y evitar que caigan en cartera vencida ante las instituciones financieras donde solicitaron créditos para sus cosechas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- . .

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo 111.- La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y en concordancia con los compromisos adquiridos por nuestro país, definirá los productos elegibles de apoyo que enfrenten dificultades en su comercialización, que afecten el ingreso de los productores, creando estímulos, incentivos, apoyos y compras preferenciales de gobierno, además de acciones que permitan acercar la ubicación de las empresas consumidoras a las zonas de producción.

Artículo 133.- *El Gobierno Federal procurará apoyos, que tendrán como propósito compensar al productor y demás agentes de la sociedad rural por desastres naturales en regiones determinadas y eventuales contingencias de mercado, cuyas modalidades y mecanismos de apoyo serán definidos por las diferentes dependencias y órdenes de gobierno participantes del programa especial concurrente.*

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objeto de que otorgue un apoyo especial a los agricultores del estado de Sonora para resolver el problema de contingencia de mercado de bajos precios que actualmente atraviesan y evitar que caigan en cartera vencida.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

DIP. ROSA ELENA TRUJILLO LLANES.

DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA.

DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS.

DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.